



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races

Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

PLIEGO DE CONDICIONES QUE HA DE REGIR LA ADJUDICACIÓN DE AUTORIZACIONES PARA LA OCUPACIÓN Y EXPLOTACIÓN DE CINCUENTA CARPAS COMERCIALES, A INSTALAR EN LOS TERRENOS DE DOMINIO PÚBLICO PORTUARIO DE LA BAHÍA DE CÁDIZ, DURANTE LA GRAN REGATA CÁDIZ 2016, MEDIANTE CONCURSO

1º OBJETO:

Es objeto del presente Pliego de Condiciones, establecer las que han de regir la adjudicación mediante CONCURSO de concesiones de superficie para instalaciones de 50 CARPAS COMERCIALES, durante la "THE TALL SHIPS RACES CÁDIZ 2016" (en adelante Regata Cádiz 2016), en las medidas de 25 m² (5 M X 5 M), dotadas de electricidad y punto de iluminación. En esta instalación se tomarán todas las medidas de seguridad y las condiciones establecidas por los servicios de inspección del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz. El horario de apertura será como máximo el establecido, cada jornada, de apertura del Parque Temático según horario oficial de la Regata.

Las concesiones de superficies para la instalación de las carpas comerciales que se adjudicarán, serán de las destinadas al parque temático de la Regata Cádiz 2016, tal que:

- En el Muelle Ciudad junto a la zona de acceso provisional a Canalejas.
- En el Muelle Ciudad junto a la Carpa de la Autoridad Portuaria.
- En el Muelle Marqués de Comillas junto a zona infantil.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races

Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

2º TIPO:

La cantidad mínima que se fija como tipo es de **OCHOCIENTOS EUROS (800 EUROS) por carpa**. El tipo adjudicado deberá ser depositado en efectivo a la firma del contrato en la Tesorería del Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

3º DURACIÓN:

Las instalaciones se inspeccionarán el día 24 de julio del 2016, para proceder a su apertura el día 27 de julio por la tarde-noche, finalizando su concesión el día 31 de julio del 2016, a las 19.00 horas.

El adjudicatario dispondrá de 24 horas desde el día 31 de julio para su desalojo, debiendo dejar completamente limpio y ordenado el lugar de ubicación.

4º CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

El adjudicatario de la carpa comercial tendrá derecho a su explotación, ajustándose a las siguientes condiciones:

- El adjudicatario cumplirá estrictamente el horario de apertura y cierre de la carpa según determine el Comité Organizador de la Regata Cádiz 2016.
- Correrá a su cargo todos los gastos de acondicionamiento y explotación, así como su desalojo. No respondiendo el Ayuntamiento de Cádiz de ningún gasto que pudiera surgir.
- Será por cuenta del adjudicatario la limpieza diaria del recinto.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races
Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

- La publicidad estática en el recinto se determinará por el Comité Organizador de la Regata, no pudiendo instalar otra publicidad sin autorización que la que se encuentre en el interior de la carpa comercial.
- Será obligación del adjudicatario el abstenerse de acopio de materiales, mercancías y/o basuras en el exterior de su recinto.
- No está permitido la comercialización de alimentos o bebidas, para consumo directo de los visitantes del Parque Temático de la Regata 2016.
- No está permitido la comercialización de tabaco, alcohol u otras sustancias cuya expedición se encuentre regulada por normativas de Salud Pública.

Además, está obligado a suscribir cuántas pólizas de Seguros exija la legislación vigente, En especial, en materia de responsabilidad civil para este tipo de eventos.

El adjudicatario deberá aportar copia de las pólizas suscritas en el momento de la firma del contrato, así como el original para el cotejo de la copia, que deberá formar parte de la documentación del expediente administrativo.

La carga y descarga se realizará en horario distinto a la apertura del Parque Temático, entre las 07.00 h las 11.00 horas a.m. En ningún caso, se permitirá labores de carga y descarga fuera de ese horario.

El adjudicatario deberá someterse a las instrucciones que se le dan por parte del Comité Organizador de la Regata. Asimismo, debe cumplir cuantos informes y requerimientos se le hagan en materia de seguridad, respondiendo de cualquier daño que se pudiera originar, para lo que deberá tener los seguros pertinentes.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races
Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

5º RESPONSABILIDAD:

Todo daño que pueda producirse a personas o bienes en el desenvolvimiento de las actividades propias de la carpa, será de responsabilidad exclusiva del adjudicatario.

El adjudicatario estará obligado al cumplimiento de la Legislación Laboral y de la Seguridad Social, siendo responsable de todo el personal empleado en todos los servicios y de todos los daños imputables al mismo. Igualmente, deberá dar cumplimiento a sus restantes obligaciones fiscales. Sin que exista en ningún momento vinculación de ninguna índole entre el personal que pueda utilizar y el Ayuntamiento de Cádiz.

6º ADJUDICACIÓN

De las 50 carpas instaladas en el Parque Temático, el Comité Organizador por razones de interés general para el correcto desarrollo del evento, podrá reservar algunas de estas Carpas, bajo petición, a las Instituciones o empresas que contribuyan mediante patrocinio con la realización de la Regata Cádiz 2016.

La adjudicación de las restantes se hará mediante sistema de concurso abierto, tomando en consideración no sólo la oferta económica sino los siguientes criterios:

- Oferta económica: hasta 50 puntos.
- Idoneidad de las mercancías y/o productos con el tema de la Regata de Grandes veleros: hasta 30 puntos.
- Originalidad de la propuesta de productos y/o mercancías hasta 20 puntos.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races
Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

7º DOCUMENTACIÓN:

Los licitantes presentarán tres sobres con el siguiente contenido:

SOBRE A:

1.- Documentación acreditativa de la personalidad:

- Si fuera persona física: mediante D.N.I. (copia cotejada).
- Si fuera persona jurídica: mediante escritura de constitución inscrita en el Registro Mercantil y Poder del representante debidamente bastanteado por el Ayuntamiento de Cádiz, así como también copia del D.N.I. cotejada del representante.

2.- Certificado expedido por la Recaudación Ejecutiva Municipal de no ser deudor.

3.- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

4.- Declaración de no estar incurso en ninguna de las causas previstas legalmente de incapacidad, inhabilitación ni prohibición de contratar con la Administración.

5.- Certificación acreditativa de solvencia económica y financiera.

6.- Tener suscrita cuantas pólizas de seguros sean legalmente exigibles. En especial, de responsabilidad civil en la cobertura indicada por la normativa vigente para espectáculos o actividades recreativas. Asimismo, de robo e incendio en cobertura suficiente.

Estos documentos pueden ser sustituidos por una declaración responsable de presentarlos, en caso de resultar adjudicatario.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races

Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

SOBRE B:

- 1.- Descripción de servicios, productos o mercancías ofertados.
- 2.- Otras mejoras relacionadas con los servicios, productos o mercancías ofertados.
- 5.- Cualquier otro documento que crea pueda acreditar su solvencia económico-financiera y empresarial, tales como certificados bancarios, certificados de buena ejecución de su actividad, premios, etc.

SOBRE C:

- 1.- Proposición económica, expresando la cantidad en euros, en números y en letras. En caso de duda, prevalecerá lo expresado en letras.

8º PRESENTACIÓN Y APERTURA DE OFERTAS:

Las ofertas se presentarán **EN MANO**, en el Instituto Municipal del Deporte sito en la Avda. José León de Carranza s/n, 11011 Cádiz, antes de las 13,00 horas, del último día del plazo que fije el anuncio de licitación, en sobre cerrado, **NO ADMITIÉNDOSE OTRA FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS**. Teniendo lugar la apertura de los mismos al día siguiente hábil (excepto sábado).

9º GARANTÍA DEFINITIVA:

Los licitadores que hayan presentado la proposición más ventajosa de conformidad con los criterios de adjudicación, deberán constituir a disposición del órgano de contratación, en la Tesorería del Ayuntamiento de Cádiz, una garantía del **5% de la cantidad resultante de la adjudicación**.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races
Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

La garantía deberá constituirse dentro del **plazo de 5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a aquél en que se efectúe el requerimiento mediante la publicación de la clasificación de las ofertas en el Perfil de Contratante del Ayuntamiento de Cádiz.

La garantía podrá constituirse en cualquiera de las formas establecidas en el art. 96 TRLCSP, con los requisitos establecidos en el art. 55 y siguientes del RGLCAP o mediante la garantía global con los requisitos establecidos en el 98 TRLCSP. De no cumplir este requisito por causas imputables al mismo, se declarará resuelto el contrato.

La garantía definitiva responderá de los conceptos mencionados en el art. 100 TRLCSP.

La devolución y cancelación de las garantías se efectuará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 102 TRLCSP y 65.2 y 3 del RGLCAP.

Los modelos para cumplimentar las garantías se encuentran disponibles en el Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz.

10º OBLIGACIONES LABORALES:

El adjudicatario se responsabiliza, respecto del personal que ejecutará el servicio, al cumplimiento de la Legislación laboral, Seguridad Social e Higiene y Seguridad en el trabajo.

En ningún caso existirá vinculación laboral de orden alguno entre dicho personal y el Ayuntamiento de Cádiz.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races
Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

11º RIESGO Y VENTURA:

El contrato se entiende convenido a riesgo y ventura del contratista. Todo daño que se produzca a personas o bienes en el desenvolvimiento del contrato será responsabilidad exclusiva del adjudicatario, conforme al art. 215 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

12º RÉGIMEN SANCIONADOR:

El desarrollo de la actividad quedará sometido al régimen sancionador establecido en la normativa general y sectorial que por razón de las diversas materias resulte aplicable.

No se podrá imponer sanción alguna al adjudicatario sin haber sido oído previamente, el período de audiencia no podrá ser superior a diez días.

Se consideran graves y producirán la inmediata resolución:

1º.- Las acciones y omisiones que supongan riesgo para la seguridad, salubridad o decoro de las instalaciones.

3º.- La falta de pago del canon.

4º.- El incumplimiento de las obligaciones contenidas en este Pliego, así como de las mejoras que, en su caso, haya ofertado el adjudicatario.

Serán también graves cuando el adjudicatario incumpla con las obligaciones contenidas en la Ley de Contratos, o cualquier otra infracción que produjera un daño grave a los intereses municipales.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races

Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

La sanción que podría imponerse será la resolución del contrato, con incautación de fianzas e iniciación del procedimiento de incapacitación.

Esta sanción podrá sustituirse por otra de carácter económico que no podrá ser superior al 10% del presupuesto del contrato ni inferior al 1%.

De la misma forma, se considerarán infracciones leves los retrasos, interrupciones, incumplimientos de materia. De directrices y órdenes, o cualquier otra no calificada como grave.

La sanción económica que podrá imponerse será el equivalente como máximo al 1% del importe del contrato, entendiéndose por tal el precio de adjudicación.

Es facultad de la Organización debidamente justificada, el suspender la presente autorización cuando concurren circunstancias que pongan en peligro la seguridad o salubridad de los ciudadanos.

Tal medida podrá ser acordada de forma inmediata, en función de las circunstancias que concurren.

La suspensión se levantará cuando a juicio de la organización no se vayan a producir los perjuicios que causaron dicha suspensión.

13º TRIBUNALES:

Cualquier conflicto que se plantee entre las partes será resuelto por los Tribunales de Cádiz, renunciando al fuero judicial que pudiera corresponderle.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races

Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

14º DERECHO SUPLETORIO:

En lo no previsto en este Pliego de Condiciones, regirá lo dispuesto en la legislación vigente en materia patrimonial y de contratación de las Administraciones Públicas.

15º TARIFAS:

Las tarifas de los precios de los productos a expender deberán figurar de modo visible, en inglés y en castellano, no pudiendo ser objeto de variación.

Existirá un libro/hojas de reclamaciones a disposición de los clientes.



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races

Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

CUADRO RESUMEN DE LA ADJUDICACIÓN DE SUPERFICIES PARA CARPAS
COMERCIALES

(ANEXO 1)

<p>A) OBJETO DE LA ADJUDICACIÓN CONCESIONES DE SUPERFICIE</p>
<p>Seleccionar a los adjudicatarios de las concesiones de superficies para instalaciones de 50 Carpas Comerciales en la celebración de la Regata Cádiz 2016.</p> <p>Las concesiones de superficies para la instalación de las Carpas Comerciales que se adjudicarán, serán de las destinadas al parque temático de la Regata Cádiz 2016, tal que:</p> <ul style="list-style-type: none">• En el Muelle Ciudad junto a la zona de acceso provisional a Canalejas.• En el Muelle Ciudad junto a la Carpa de la Autoridad Portuaria.• En el Muelle Marqués de Comillas junto a la zona infantil.
<p>B) TIPO</p>
<p>La cantidad mínima que se fija como tipo es de OCHOCIENTOS EUROS (800€). El tipo adjudicado deberá ser depositado en efectivo a la firma del contrato en la Tesorería del Ayuntamiento de Cádiz o mediante ingreso en la cuenta corriente del Ayuntamiento:</p> <p>ES08 0237 0347 00 9165675828</p>



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races

Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

C) FECHA Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS
<p>Las ofertas se presentarán EN MANO, antes de las 13,00 horas del último día de plazo que fije el anuncio de licitación, en sobre cerrado, en el Instituto Municipal del Deporte, sito en Avda. José León de Carranza S/N, 11011 de Cádiz.</p> <p>En caso de modificación de fecha y/o lugar de entrega de las ofertas, se anunciará la nueva convocatoria a través del Perfil del Contratante del Ayuntamiento de Cádiz.</p>
D) CRITERIOS DE SELECCIÓN
<p>La adjudicación se hará mediante sistema de concurso abierto, tomando en consideración no sólo la oferta económica sino los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none">• Oferta económica: hasta 50 puntos.• Idoneidad de las mercancías y/o productos con el tema de la Regata de Grandes Veleros hasta 30 puntos.• Originalidad de la propuesta de productos y/o mercancías hasta 20 puntos.
E) DURACIÓN DE LA AUTORIZACIÓN-CONCESIÓN
<p>Las instalaciones se inspeccionarán el día 25 de julio del 2016, para proceder a su apertura el día 27 de julio por la tarde-noche, finalizando su concesión el día 31 de julio del 2016, a las 19.00 horas.</p> <p>El adjudicatario dispondrá de 24 horas desde el día 31 de julio para su desmontaje y desalojo, debiendo dejar completamente limpio y ordenado el lugar de ubicación.</p>
F) GARANTÍA
<p>La garantía deberá constituirse mediante ingreso en efectivo en la cuenta corriente del Ayuntamiento:</p> <p>ES08 0237 0347 00 9165675828</p>



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races
Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

Los licitantes deberán depositar, como garantía definitiva, la cantidad del **5% de la cantidad resultante de la adjudicación** para responder de los conceptos mencionados en el art. 100 de TRLCSP.

G) LÍMITE MÁXIMO GASTOS DE ANUNCIOS DE LA AUTORIZACIÓN-CONCESIÓN

En concepto de gastos de licitación y publicidad, en caso de que éstos se produzcan, cada adjudicatario debe hacer frente a la parte proporcional del coste total, según el importe de sus respectivas adjudicaciones, que le será retenido de la garantía constituida.

H) APLICACIÓN PRESUPUESTARIA

El importe de la adjudicación irá en concepto de ingreso a la partida presupuestaria del Ayuntamiento de Cádiz



Excmo. Ayuntamiento de Cádiz

Comité Organizador The Tall Ship Races
Cádiz 2016

EXPEDIENTE: 2016/000067

PLANO UBICACIÓN